



1471



Ministerio del Interior

BUENOS AIRES, 21 DIC 2009

VISTO el Expediente N° S02:0009799/2009 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 142/09 (AD BARI) del 31 de agosto de 2009, la ADMINISTRADORA A CARGO DE LA DIVISION ADUANA BARILOCHE, Cra. Patricia Adriana DOMINGO, solicita autorización para la instalación de UN (1) scanner maletero en el Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré sito 40° 42' Latitud Sur, 71° 56' Longitud Oeste, Provincia del Neuquén, a fin de ser utilizado por el personal de la Dirección General de Aduanas (DGA), que presta servicios en el Complejo Fronterizo antes citado.

Que del Acta de Reunión Intersectorial del 4 de septiembre del corriente año, elaborada por el Coordinador Zonal Intersectorial del Paso Internacional en cuestión, emana la conformidad de los representantes de los Organismos de Control que ejercen sus funciones en el mencionado Paso Internacional, respecto a la instalación del scanner maletero.

Que se ha realizado informe técnico referido a la colocación del scanner en cuestión en el cual consta que el mismo se instalaría en el Salón de Atención de Ómnibus del Complejo Fronterizo Cardenal Antonio Samoré, que en razón de que se deben modificar las medidas del portón de acceso y una ventana existente para poder ubicar el mismo, al momento de realizar tales tareas se deberá tener en consideración las líneas arquitectónica del edificio existente y que es viable su instalación ya que ella colaborará a mejorar el desenvolvimiento de los controles del Organismo peticionante.



Ministerio del Interior

1471



Que el Organismo solicitante se hará cargo de los gastos que conlleven tanto la instalación del scanner maletero, como las modificaciones de infraestructura necesarias para la colocación del mismo.

Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de la SECRETARÍA DE INTERIOR las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, en el ámbito de su competencia, a instalar UN (1) scanner maletero, en el Complejo Fronterizo Cardenal Antonio Samoré, sito en la Provincia del Neuquén, a fin de ser utilizado por el personal de esa dependencia. Las modificaciones de infraestructura que se realicen con el objeto de instalar el mencionado scanner, deberán continuar con la misma línea arquitectónica que la existente. Asimismo, los gastos que impliquen la instalación y las modificaciones a la infraestructura actual del Complejo Fronterizo, estarán a cargo del Organismo solicitante.



Ministerio del Interior




ARTICULO 2°.- Dáse intervención a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1471


Dr. Marcio Barbosa Moreira
SECRETARIO DE INTERIOR

